



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CENTRO FORMATIVO DE ANTIOQUIA - CEFA
Resolución 16284 del 27 de noviembre de 2002.
NIT 811017377-8 - DANE: 105001000108

La Institución Educativa Centro Formativo de Antioquia -CEFA-, denominada así mediante Resolución 16284 Del 27/11/2002, establecimiento oficial aprobado por Resolución Departamental 007248 del 23/11/1992 que legaliza los estudios de Los grados Décimo y Undécimo (10° y 11°) de Educación Media Académica y Media Técnica, en los diferentes tipos de Especialidades, La Resolución 000438 del 26/01/2016, que aprueba la Básica Secundaria a partir del año 2016 y la Resolución N° 201850053319 del 30/07/2018, que autoriza la jornada única.

CIRCULAR N° 04

Medellín, 5 de febrero de 2021.

Para: Docentes

De: Directivos

ASUNTO: Directrices generales.

Estimados docentes reciban un fraternal saludo,

Como estrategia en el fortalecimiento de la comunicación institucional, les enviamos las siguientes directrices:

1. Acompañamiento de estudiantes sin conectividad:

- 1.1. El próximo 8 de febrero, los acudientes deben dejar por escrito el compromiso para el acompañamiento de las estudiantes que no tienen conectividad durante el año 2021.
- 1.2. La entrega de guías a las estudiantes se realizará cada 20 días en la Institución Educativa, según horarios asignados a cada grado.
- 1.3. Cada estudiante firma planilla al recibir y entregar las guías en la institución.
- 1.4. Se debe garantizar el acompañamiento de las estudiantes sin conectividad por parte de los docentes, vía telefónica, esta puede ser en las semanas asincrónicas, dejando registro de la fecha en la cual se realiza la comunicación. Se dejan a disposición las líneas de celular de la institución, para realizar las llamadas a las estudiantes.
- 1.5. Las guías deben ser sustentadas para asignarles la valoración correspondiente. Las guías sin sustentación tendrán una valoración máxima del 50% de la nota final de cada actividad.
- 1.6. La sustentación se realizará en varios escenarios dependiendo del avance de la pandemia.
 - Vía telefónica.
 - Presencial, cuando se regrese en alternancia.
 - En las salas de internet de la institución, las estudiantes se conectarán con los docentes que no puedan asistir a la institución.
- 1.7. La biblioteca de la Institución les permitirá el acceso a portátiles, con previa reserva, para garantizar los protocolos de bioseguridad y de esta forma puedan realizar trabajo virtual.

- Mientras dure el trabajo en casa, se permitirá trabajar con horario especial, el cual tendrá dos descansos para cada una de las jornadas.

HORARIO TRANSITORIO DE TRABAJO EN CASA 2021

HORA	HORARIO	HORARIO
1ª	6:15 a.m. a 7:10 a.m.	12:30 p.m. – 1:25 p.m.
2ª	7:10 a.m. a 8:00 a.m.	1:25 p.m. – 2:15 p.m.
DESCANSO	8:00 a.m. a 8:30 a.m.	2:15 p.m. – 2:45 p.m.
3ª	8:30 a.m. a 9:20 a.m.	2:45 p.m. – 3:35 p.m.
4ª	9:20 a.m. a 10:10 a.m.	3:35 p.m. – 4:25 p.m.
DESCANSO	10:10 a.m. a 10:35 a.m.	4:25 p.m. – 4:50 p.m.
5ª	10:35 a.m. a 11:25 a.m.	4:50 p.m. – 5:40 p.m.
6ª	11:25 a.m. a 12:15 p.m.	5:40 p.m. – 6:30 p.m.

- No asignar trabajos en equipo para realizar por fuera de los encuentros virtuales.
- En la semana sincrónica para cada una de las áreas, en la estrategia de trabajo en casa, se debe garantizar la conectividad en todas las horas asignadas en el horario de cada docente.

Recuerda tener muy presente los valores Institucionales porque aún en la distancia seguimos llevando al CEFA en el corazón.

Directivos:

Rectora:

Aura Cecilia Medina Correa

Coordinadores:

Adriana Elena Sánchez Zapata

José William Ospina Castaño

Lucy Colombia Guevara Zambrano

Oscar Fernando Bustamante Londoño

